



TEATRO  
BIOBÍO

# **BASES CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2020**

---

**TEATRO, DANZA Y MÚSICA**

**SALA DE CÁMARA TEATRO BIOBÍO**



## TEATRO BIOBÍO

**Misión:** Somos un centro de artes escénicas y música de excelencia en donde trabajamos para promover el desarrollo del arte y la cultura de su comunidad, proyectándonos como un polo de referencia, rescatando las tradiciones locales y abriendo su espacio para nuevas propuestas nacionales e internacionales. Enfatizamos la formación de audiencias con el objetivo de desarrollar públicos para el futuro, generando acceso y participación de distintos actores de comunidad.

**Visión:** Ser un referente nacional e internacional en la promoción y formación de actividades culturales de calidad que, con una gestión sostenible e infraestructura física, técnica y humana contribuya al desarrollo multicultural de la Región del Biobío.

### **Teatro Biobío cuenta con dos espacios destinados para el desarrollo de las Artes Escénicas:**

- **Sala 1:** Sala de Teatro para 1.200 personas.
- **Sala 2:** Sala de Cámara para 250 espectadores.

## DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA

Buscamos generar una cartelera programática de calidad, que desarrolle un sello curatorial propio y descentralizado, trabajando líneas de programación local, nacional e internacional. Fomentando la creación y producción de proyectos artísticos locales entre Teatro Biobío y agentes nacionales.

Finalmente, buscamos también, potenciar la circulación regional y nacional de presentaciones artísticas, para posicionar al Teatro como un espacio de intercambio en el ámbito de la cultura, las artes y las personas.

Además de esta convocatoria, pueden darse distintas vías de ingreso a la programación del TBB:

Invitación directa, producciones y coproducciones, tanto para artistas nacionales como internacionales. Estas se realizan de manera independiente a esta convocatoria, tanto para la Sala Principal como para la Sala de Cámara.

## RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La presente convocatoria tiene por objetivo que artistas residentes en la Región del Biobío envíen sus propuestas para ser presentadas en la Sala de Cámara. El espacio, es una sala multipropósito, cuyas características permiten acoger las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Música (popular y docta) y Artes Circenses.

Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes de teatro, danza, artes circenses y música (popular y docta). Las temáticas para esta postulación son libres y responden a los intereses creativos de los postulantes.



La recepción de proyectos se realizará, desde el día martes 01 de octubre y se extenderá hasta el 11 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas, vía correo electrónico a [c2020@teatrobiobio.cl](mailto:c2020@teatrobiobio.cl) indicando en el asunto, disciplina y nombre del proyecto con el que postula. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Biobío durante el mes de diciembre de 2019.

No se recibirán proyectos fuera del plazo determinado por la presente convocatoria.

## **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- Acoger y difundir proyectos de creadores de la Región del Biobío en las disciplinas de artes escénicas y música.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas y música con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística, estrenos o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.

## **REQUISITOS TÉCNICOS**

Las propuestas deben presentar fichas técnicas (audio, iluminación, video y equipamiento técnico y ajustarse a la ficha técnica y planta existente del espacio). Para mayor información, ver ficha técnica Sala de Cámara.

### Duración de temporadas

La presente convocatoria podrá invitar proyectos para la realización de temporadas, ciclos temáticos o funciones. En el caso de temporadas de teatro y danza, las compañías se comprometen a realizar diez (10) funciones, de las cuales una (1) deberá corresponder a una función educativa. Por su parte, en el caso de los proyectos de música (popular y docta) podrán ser también ciclos temáticos, junto a otras agrupaciones, o conciertos individuales.

Para los proyectos de artes escénicas (teatro y danza) que provengan fuera de la provincia de Concepción, se considerarán dos (2) fechas consecutivas en la Sala de Cámara de Teatro Biobío.



## REQUISITOS LEGALES DE LAS POSTULACIONES

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente en Chile con experiencia profesional comprobable (es decir, que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- En caso de postulaciones realizadas por compañías o artistas con personalidad jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación, y con documentos que acrediten tal condición.
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante Teatro Biobío.

Los proyectos seleccionados firmarán un convenio con el TBB; que no podrá ser cedido, transferido o traspasado bajo ningún título ni circunstancia, total o parcialmente. Además, Teatro Biobío no asume vínculos laborales o previsionales de ningún carácter o naturaleza con los artistas, compañías o colectivos seleccionados.

## CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

**a.** Esta convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios por parte del Teatro Biobío a los proyectos seleccionados.

No obstante, en el caso de proyectos que provengan fuera de la provincia de Concepción, se les asignará un monto equivalente a \$300.000 pesos (BRUTO), para ítems de logística, los cuales serán administrados por Teatro Biobío.

**b.** Los proyectos seleccionados deberán comprometerse a respetar el funcionamiento interno del Teatro Biobío en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene. Para mayor información, ver Protocolo de Seguridad adjunto.

**c.** Las temporadas, conciertos o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó en un porcentaje 70% para la compañía o artista y 30% para Teatro Biobío, descontando primero derechos de autor, impuestos y porcentajes de cobros por ticketera.

**d.** Teatro Biobío, no se responsabiliza por la cancelación de funciones, debido a situaciones de fuerza mayor, ajenas a la gestión del Teatro.

**e.** Teatro Biobío no se hará cargo de alojamiento, alimentación, backline o escenografía, ni de traslados del equipo (artístico-técnico), equipamiento, carga y/o descarga.

**f.** Teatro Biobío se hará cargo de catering simple para la compañía o artista durante todas sus presentaciones.

**g.** Los proyectos seleccionados deberán estar disponibles para realizar durante la temporada o concierto, una actividad complementaria de mediación (taller, ensayo abierto, clase magistral, conversatorio, etc.), la que se integrará a los programas de Formación de Audiencias del TBB. Dicha actividad, debe estar diseñada por el o los artistas y debe estar descrita en el formulario de postulación. La actividad será programada dentro del período en que dure la temporada de presentaciones de su obra artística, y se coordinará en conjunto con el Equipo de Programación de Teatro Biobío.

**h.** El proyecto seleccionado deberá mantener el equipo artístico y la formulación original, con que presentó su propuesta. TBB podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo difiere o se aleja de los objetivos de esta convocatoria.

**i.** La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2020. Si el responsable del proyecto seleccionado declinara su participación en la programación, deberá informar al Equipo de Programación de Teatro Biobío, con 90 días de anticipación a la fecha de su presentación. A la vez perderán la opción de cupo para ser programados, el cual que no es modificable, postergable ni transferible para el año siguiente.

**j.** Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una (1) y un máximo de tres (3) jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función, según disponibilidad de sala. En el caso de los montajes de música, los proyectos seleccionados contarán con una jornada de trabajo que incluye montaje, prueba de sonido y desmontaje. La duración del espectáculo y horario deberá ajustarse al plan de trabajo y la política del Teatro Biobío.

Se deberá respetar el horario indicado por TBB para la duración de estas jornadas, que no podrá exceder las 9 horas.

**k.** Si existieran cambios en el diseño escenográfico, stage plot, iluminación, sonido y video u otra modificación técnica, estos deben ser comunicado 20 días antes de la primera función o estreno al Teatro Biobío, para su evaluación.

**l.** Los valores de venta de entradas deberán ajustarse a la política de precios del Teatro Biobío, sus descuentos y acciones promocionales.

**m.** Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones se distribuirán a través del Equipo de Programación.

En el caso de la función de estreno de una temporada, ésta podrá ser cerrada para invitados y sin venta de entradas. La totalidad de las butacas se dispondrá de la siguiente manera: 50% para la compañía o artista, y 50% para Teatro Biobío.

En el caso de funciones con acceso pagado, se dispondrá de la siguiente manera: 10% de las butacas corresponderán a cortesías, las que serán distribuidas equitativamente (5% para la compañía o artista, y 5% para Teatro Biobío)



**n.** La difusión del TBB, se desarrolla en relación a la programación mensual y se ajusta a la política comunicacional definida por nuestra institución. Los proyectos seleccionados deberán contar con material gráfico de su obra artística y compañía, para efectos de difusión.

**El material gráfico debe tener las siguientes características:**

- Fotografías de la obra: en alta calidad, superiores a los 20x30 cms. y en calidad superior a los 200dpi. en formato .jpg
- Logo de la compañía: en formato .png con fondo transparente o formato editable (.ai o .psd)

**SOBRE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

**a.** La revisión y selección de propuestas será realizada por el Equipo de Programación del TBB, miembros del directorio de la Corporación Teatro Regional del Biobío y un comité asesor, diverso y ciudadano.

**b.** Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad artística de las propuestas
- Trayectoria del o los postulantes
- Viabilidad técnica
- Se privilegiarán obras que comprometan su estreno en la sala durante el 2020 (requisito no excluyente)

**Otros aspectos relevantes**

**a.** El material gráfico y/o audiovisual de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa, medios de comunicación ni redes sociales antes que sea anunciado formalmente por Teatro Biobío.

**b.** Los postulantes autorizan al Teatro Biobío a utilizar el material gráfico y/o audiovisual entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

**c.** Los proyectos que tengan carácter de estreno, deberán realizarlo exclusivamente el Teatro Biobío y no en otro espacio.

**d.** Teatro Biobío se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.

**e.** Los postulantes declaran haber leído, entendido y aceptado todos los requisitos, términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.



**f.** Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.

**g.** Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Biobío durante el mes de diciembre del 2019.

**h.** La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues corresponde a una entrega de propuestas, y no a un fondo concursable.

**Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:**

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación.
- Entrega de postulación fuera de plazo.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No entreguen material extra que se solicite.
- No correspondan a compañías y/o artistas que residan en la Región del Biobío.

**Teatro Biobío se reserva el derecho de selección, cancelación o suspensión de proyectos, además de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.**

